



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 13 de setiembre de 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 315-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a):

**DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PÚBLICAS Y PRIVADAS**

Presente. –

Asunto : TALLER VIRTUAL: PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN PARA LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE ACUERDO A LA R.M. N° 274 – 2020 – MINEDU

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU  
b) D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU  
c) R.M. N° 274 – 2020 - MINEDU  
d) Plan de Trabajo de Convivencia Escolar – 2022  
e) ESSE2022-INT-0077504

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

Al respecto, El Equipo de Soporte del Servicio Educativo perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo la UGEL 02 realizará el **TALLER VIRTUAL: "PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN PARA LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE ACUERDO A LA R.M. N° 274 – 2020 – MINEDU"** dirigido a los directivos, docentes y Responsables de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas pública y privadas de la jurisdicción de la UGEL 02, a fin de fortalecer las capacidades para la atención de manera oportuna de los casos de violencia escolar dentro del Portal del SISEVE.

Dicho Taller se llevará acabo de acuerdo a lo programado:

**DÍA:** Jueves, 15 de setiembre de 2022

**HORA:** 3:30pm.

**LINK:** <https://bit.ly/3eP2OAI>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



**LIC. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL 02 ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.